

Destaca IEEM papel de Unidad Técnica

Toluca.- La Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral (UTAPE) del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), es la encargada de ejecutar, y en su caso, elaborar propuestas para el reclutamiento, la capacitación, la evaluación y la selección del personal electoral en órganos centrales y desconcentrados del IEEM.

La UTAPE, además de ser un área especializada en la selección de vocalías, apoya en la selección monitoristas y de personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales; también llevó a cabo funciones relacionadas con la incorporación de las y los miembros del Servicio Electoral Profesional que se encontraban activos o activas hasta antes de la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y, a partir de la reforma, desempeña las funciones de Órgano Enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para atender los mecanismos del SPEN.

UTAPE, ESENCIAL EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS ELECCIONES EN EDOMÉX

La Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral (UTAPE) del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), es la encargada de ejecutar, y en su caso, elaborar propuestas para el reclutamiento, la capacitación, la evaluación y la selección del personal electoral en órganos centrales y desconcentrados del IEEM.

La UTAPE, además de ser un área especializada en la selección de vocalías, apoya en la selección monitoristas y de personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales; también llevó a cabo funciones relacionadas con la incorporación de las y los miembros del Servicio Electoral Profesional que se encontraban activos o activas hasta antes de la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la creación del Servicio Profesional Elec-

toral Nacional (SPEN) y, a partir de la reforma, desempeña las funciones de Órgano Enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para atender los mecanismos del SPEN.

Inicia actividades el 5 de agosto de 2014 con el nombre de Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral para Órganos Desconcentrados, y es hasta el 12 de agosto de 2016 que el Consejo General del IEEM, determina el cambio de denominación para quedar en definitiva como Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.

Para colaborar en el desarrollo de la vida democrática de la entidad, la UTAPE cuenta con la certificación de su sistema de gestión de la calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, lo que contribuye a desempeñar sus actividades con apego a altos estándares de calidad en cuanto al reclu-



tamiento, evaluación, selección y capacitación del personal necesario para ocupar los cargos de vocalías en las Juntas Distritales y/o Municipales, así como para brindar apoyo logístico a las Comisiones en las que participa como Secretaría Técnica.

Si quieres conocer más de las actividades que el IEEM lleva a cabo visita sus redes sociales. En YouTube y Facebook búscanos como IEEM Oficial; en X, Threads, Tik Tok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org.mx.

UTAPE, esencial en selección del personal electoral

La Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral (**UTAPE**) del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**), es la encargada de ejecutar, y en su caso, elaborar propuestas para el reclutamiento, la capacitación, la evaluación y la selección del personal electoral en órganos centrales y desconcentrados del **IEEM**.

La **UTAPE**, además de ser un área especializada en la selección de vocalías, apoya en la selección monitoristas y de personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales; también llevó a cabo funciones relacionadas con la incorporación de las y los miembros del Servicio Electoral Profesional que se encontraban activos o activas hasta antes de la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electora

les y de la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional (**SPEN**) y, a partir de la reforma, desempeña las funciones de Órgano Enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para atender los mecanismos del **SPEN**.

Inicia actividades el 5 de agosto de 2014 con el nombre de **Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral para Órganos Desconcentrados**, y es hasta el 12 de agosto de 2016 que el Consejo General del **IEEM**, determina el cambio de denominación para quedar en definitiva como **Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral**.

Para colaborar en el desarrollo de la vida democrática de la entidad, la **UTAPE** cuenta con la certificación de su sistema de gestión



de la calidad bajo la **Norma ISO 9001:2015**, lo que contribuye a desempeñar sus actividades con apego a altos estándares de calidad en cuanto al reclutamiento, evaluación, selección y capacitación del personal necesario para ocupar los cargos de vocalías en las Juntas Distritales y/o Municipales, así como para brindar apoyo logístico a las Comisiones en las que participa como Secretaría Técnica.